

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

4235

CONVENIO para reconocimiento recíproco de punzones de pruebas y armas de fuego portátiles y Reglamento con Anejos I y II hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» n.º 228, de 22 de septiembre de 1973), Decisión XXVIII tomada por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en mayo de 2005.

Comisión Internacional Permanente

para la Prueba de

Armas de Fuego Portátiles

La Comisión Internacional Permanente para la Prueba de Armas de Fuego,

Haciendo referencia al Convenio para el Reconocimiento Recíproco de Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles y al Reglamento, hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969,

tiene el honor de poner en conocimiento de las Partes Contratantes las decisiones adoptadas en mayo de 2005, mediante votación por correspondencia.

XXVIII-I. Control de cartuchería – Cartuchos bolas de acero

Decisión tomada en aplicación del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento

A. Modificación que se deberá aportar a la decisión XXVI-7.

A 1. Sustituir el apartado 6.7 por el siguiente:

“6.7 Las bolas de acero que contengan los cartuchos ordinarios deberán tener para los:
 - cartuchos calibre 12, un diámetro igual o inferior a 3,25 mm;
 - cartuchos calibre 20, un diámetro igual o inferior a 2,60 mm.”

A 2. Añadir al apartado 7.1 los siguientes párrafos:

- “- Cartuchos ordinarios calibre 20:
 velocidad media inferior o igual a 390 m/s;
 cantidad de movimiento inferior o igual a 9,3 Ns;
- Cartuchos de altas prestaciones calibre 20/70:
 velocidad media inferior o igual a 410 m/s;
 cantidad de movimiento inferior o igual a 11 Ns;
- Cartuchos de altas prestaciones calibre 20/76:
 velocidad media inferior o igual a 430 m/s;
 cantidad de movimiento inferior o igual a 12 Ns.”

B. Modificación que se deberá aportar a la decisión XXIII-12:

Sustituir el último párrafo del artículo 4 d por el siguiente:

“- si el diámetro de las bolas de acero en el calibre 12 es superior a 4 mm y en el calibre 20 es superior a 3,25 mm, una indicación suplementaria que indique que los cartuchos sólo podrán dispararse con armas que hayan superado la prueba “bolas de acero” y cuyo cañón o cañones tengan un choque inferior a 0,5 mm.”

XXVIII-2 Ejecución de pruebas individuales – Cartuchos bolas de acero.

Decisión tomada en aplicación del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento.

Modificación que se deberá aportar a la decisión XXVI-8.

Sustituir el apartado 3 por el siguiente:

“ 3. Prueba de armas destinadas al disparo de cartuchos cargados con bolas de acero. Se dispararán tres cartuchos de prueba por cañón cargados por medio de bolas de acero de diámetro 4,6 mm para los cartuchos calibre 12, o bien de diámetro 3,8 mm para los cartuchos calibre 20 de una dureza comprendida entre 80 y 110 HV1.

Cada cartucho de prueba deberá desarrollar simultáneamente:

- cartuchos calibre 12/70:
 una presión máxima media de al menos 137 Mpa (1370 bar) en el primer manómetro;
 una presión máxima media de al menos 50 Mpa (500 bar) en el segundo manómetro;
 una cantidad de movimiento $M_o \geq 15$ Ns;
- cartuchos calibre 12/73 y más largos:
 una presión máxima media de al menos 137 Mpa (1370 bar) en el primer manómetro;
 una presión máxima media de al menos 50 Mpa (500 bar) en el segundo manómetro;
 una cantidad de movimiento $M_o \geq 17,5$ Ns;
- cartuchos calibre 20/70:
 una presión máxima media de al menos 137 Mpa (1370 bar) en el primer manómetro;
 una presión máxima media de al menos 50 Mpa (500 bar) en el segundo manómetro;
 una cantidad de movimiento $M_o \geq 12,5$ Ns;
- calibre 20/76:
 una presión máxima media de al menos 137 Mpa (1370 bar) en el primer manómetro;
 una presión máxima media de al menos 50 Mpa (500 bar) en el segundo manómetro;
 una cantidad de movimiento $M_o \geq 14$ Ns.”

XXVIII-23 a 33 Lista de tablas TDCC, calibres revisados

Decisiones tomadas en aplicación del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento.

Tablas I	Calibre 7 mm Win. Short Mag. Calibre 9 x 57 Calibre 270 Win. Short Mag. Calibre 300 Rem. Ultra Mag. Calibre 338 Rem. Ultra Mag. Calibre 375 Rem. Ultra Mag.	XXVIII-23 XXVIII-24 XXVIII-25 XXVIII-26 XXVIII-27 XXVIII-28
Tablas II	Calibre 240 Fl. N.E.	XXVIII-29
Tablas III	Calibre 416 Rem. Mag. Calibre 416 Weath. Mag.	XXVIII-30 XXVIII-31
Tablas IV	Calibre 38 S&W y Colt N.P.	XXVIII-32
Tablas VI	Calibre 8,8 x 10 S.A.P.L.	XXVIII-33

XXVIII-3 a 22 Lista de tablas TDCC, nuevos calibres

Decisiones tomadas en aplicación del apartado 1 del artículo 5 del Reglamento.

Tablas I	Calibre 7 mm Rem. SA Ultra Mag. Calibre 223 Win. Super Short Mag. Calibre 243 Win. Super Short Mag. Calibre 300 Rem. SA Ultra Mag. Calibre 45 Blaser Calibre 510 DTC	XXVIII-3 XXVIII-4 XXVIII-5 XXVIII-6 XXVIII-7 XXVIII-8
Tablas II	Calibre 56/50 Spencer Calibre 45/90 WM	XXVIII-9 XXVIII-10
Tablas IV	Calibre 4,6 x 30 Calibre 7 Penna Calibre 10 x 22 T Calibre 45 GAP Calibre 475 LINEBAUGH Calibre 480 RUGER Calibre 500 S&W Mag.	XXVIII-11 XXVIII-12 XXVIII-13 XXVIII-14 XXVIII-15 XXVIII-16 XXVIII-17
Tablas V	Calibre 17 Mach 2 Calibre 17 HMR	XXVIII-18 XXVIII-19
Tablas VI	Calibre 8/47,5 mm C.F. Calibre 14 mm Piexon	XXVIII-20 XXVIII-21
Tablas VII	Calibre 9 C.F. Mori	XXVIII-22

- Encabezamiento: **C.I.P. 7 mm Rem. SA Ultra Mag. TAB. I**
País de origen: EE UU
Fecha: 01-03-02
Revisión: 27-09-04

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

- Columna derecha

CARTUCHO MÁX

RECÁMARA MÍN

Largos

Largos

Culote

Cubeta

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Proyectil

Toma de rayas

Presiones (Energías)

Cañón

Método transductor
 bar
 julio

Rayas

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:

1) Controlese para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

- Encabezamiento: **C.I.P. 223 Win. Super Short Mag. TAB. I**
País de origen: EE UU
Fecha: 18-05-04
Revisión: 27-09-04

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

- Columna derecha

CARTUCHO MÁX

RECÁMARA MÍN

Largos

Largos

Culote

Cubeta

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Proyectil

Toma de rayas

Presiones (Energías)

Cañón

Método transductor
 bar
 julio

Rayas

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:

1) Controlese para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 01-03-02
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 300 Rem. SA Ultra Mag.
País de origen: EE UU

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor
 bar
 julio

Otras indicaciones

Otras indicaciones

-Pie de las columnas central y derecha

Notas:

1) Controlése para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 07-11-03
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 243 Win. Super Short Mag.
País de origen: EE UU

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor
 bar
 julio

Otras indicaciones

Otras indicaciones

-Pie de las columnas central y derecha

Notas:

1) Controlése para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 18-05-04
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 510 DTC
País de origen: Gran Bretaña

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:2

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna central

- Columna derecha

CARTUCHO MÁX

RECÁMARA MÍN

Largos

Largos

Culote

Cubeta

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Proyectil

Toma de rayas

Presiones (Energías)
 Método transductor

Cañón

bar
 julio

Rayas

Otras indicaciones

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Notas:
 1) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 21-10-02
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 45 Blaser

País de origen: Alemania

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna central

- Columna derecha

CARTUCHO MÁX

RECÁMARA MÍN

Largos

Largos

Culote

Cubeta

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Proyectil

Toma de rayas

Presiones (Energías)
 Método transductor

Cañón

bar
 julio

Rayas

Otras indicaciones

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Notas:
 1) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. II
Fecha: 08-04-03
Revisión: 27-09-045

C.I.P. 45-90 WM
País de origen: Alemania

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor
 bar
 julio

Otras indicaciones

Otras indicaciones

-Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. II
Fecha: 18-05-04
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 56/50 Spencer
País de origen: Estado Unidos

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1.5

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor
 bar
 julio

Otras indicaciones

Otras indicaciones

-Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. IV
Fecha: 18-05-04
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 7 Penna
País de origen: Italia

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1.5:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

CARTUCHO MÁX

Largos

Culote

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Presiones (Energías)
 Método transductor

bar

Otras indicaciones

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

Rayas

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Contrólense para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. IV
Fecha: 18-05-04
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 4,6 x 30
País de origen: Alemania

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

Rayas

- Columna central

CARTUCHO MÁX

Largos

Culote

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Presiones (Energías)
 Método transductor

bar

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Contrólense para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. IV
Fecha: 05-06-03
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 45 GAP
País de origen: Austria

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor
bar

Otras indicaciones

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Contrólense para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. IV
Fecha: 11-12-00
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 10 x 22 T
País de origen: Italia

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1.5:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor
bar

Otras indicaciones

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Contrólense para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. IV
Fecha: 17-02-03
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 480 RUGER
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

CARTUCHO MÁX

Largos

Culote

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Presiones (Energías)

Método transductor
 bar

Otras indicaciones

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

Rayas

TAB. IV
Fecha: 17-02-03
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 475 LINEBAUGH
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

CARTUCHO MÁX

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Presiones (Energías)

Método transductor
 bar

Otras indicaciones

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

Rayas

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:

- 1) Contrólense para seguridad
- * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

Notas:

- 1) Contrólense para seguridad
- * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. V
Fecha: 18-05-04
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 17 Mach 2
País de origen: EE UU

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1.5:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR.2.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN
 Largos
 Cubeta
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 Toma de rayas
 Cañón
 Rayas

CARTUCHO MÁX
 Largos
 Culote
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 Proyectil
 Presiones (Energías)
 Método transductor
 bar
 Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Contrólese para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. IV
Fecha: 18-05-04
Revisión: 27-09-04

C.I.P. 500 S&W Mag.
País de origen: EE UU

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR.1.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN
 Largos
 Cubeta
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 Toma de rayas
 Cañón
 Rayas

CARTUCHO MÁX
 Largos
 Culote
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 Proyectil
 Presiones (Energías)
 Método transductor
 bar
 Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Contrólese para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

- Encabezamiento: C.I.P. 17 HMIR
País de origen: EE UU

TAB. V
Fecha: 02-02-02
Revisión: 27-09-04

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1.5:1

Dimensiones en "mm"
Dimensiones y tolerancias para los cañones de prueba: véase Anexo CR.2.

- Columna central

CARTUCHO MÁX

Largos

Culote

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Presiones (Energías)

Método transductor
bar

Otras indicaciones

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

Rayas

- Encabezamiento: C.I.P. Cal. 8/47,5 mm C.F.
País de origen: Italia

TAB. VII
Fecha: 14-05-02
Revisión: 27-09-04

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
Dimensiones y tolerancias para los cañones de prueba: véase Anexo CR.4.

- Columna derecha

CARTUCHO MÁX

Dimens.

Valor

Tolerancia

RECÁMARA MÍN

Dimens.

Valor

Tolerancia

Presión transductor

Holgura del arma

manómetro

basculante

automática

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Contrólense para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Contrólense para seguridad

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. VII
Fecha: 14-10-02
Revisión: 27-09-04

C.I.P. Kal. 9 C.F. Mori
País de origen: Italia

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 4.

-Columna derecha
 CARTUCHO MÁX

Dimens. Valor Tolerancia

RECÁMARA MÍN

Dimens. Valor Tolerancia

Precisión transductor

TAB. X
Fecha: 02-05-02
Revisión:

C.I.P. 14 mm Piexon
País de origen: Alemania

-Encabezamiento:

-Pie de la columna izquierda:

Escala: 2:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

-Columna derecha
 RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

RECÁMARA MÍN

Dimens. Valor Tolerancia

-Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Contrólense para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

-Pie de las columnas central y derecha
 Notas: 1) Contrólense para seguridad

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

- Encabezamiento: **C.I.P. 7 mm Win. Short Mag.** **TAB. I**
País de origen: EE UU **Fecha: 22-01-02**
Revisión: 08-04-03

- Encabezamiento: **C.I.P. 9 x 57** **TAB. I**
País de origen: Alemania **Fecha: 14-06-84**
Revisión: 18-05-04

- Pie de la columna izquierda:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1
 Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones de prueba: véase Anexo CR 1.

Escala: 1:1,5
 Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

CARTUCHO MÁX	RECÁMARA MÍN
Largos	Largos
Culote	Cubeta
Recámara de pólvora	Recámara de pólvora
Cono de conexión	Cono de conexión
Cuello	Cuello
Proyectil	Toma de rayas
Presiones (Energías)	Cañón
Método transductor	Rayas
bar	
julio	
Otras indicaciones	

- Columna central

CARTUCHO MÁX	RECÁMARA MÍN
Largos	Largos
Culote	Cubeta
Recámara de pólvora	Recámara de pólvora
Cono de conexión	Cono de conexión
Cuello	Cuello
Proyectil	Toma de rayas
Presiones (Energías)	Cañón
Método transductor	Rayas
bar	
julio	
Otras indicaciones	

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Contrólense para seguridad
 * Dimensiones básicas

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Contrólense para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 03-11-98
Revisión: 18-05-04

C.I.P. 300 Rom. Ultra Mag.
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor

bar

julio

Otras indicaciones

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: I) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 22-01-02
Revisión: 08-04-03

C.I.P. 270 Win. Short Mag.
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

CARTUCHO MÁX

Largos

Largos

Cubeta

Culote

Recámara de pólvora

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cono de conexión

Cuello

Cuello

Toma de rayas

Proyectil

Cañón

Presiones (Energías)

Rayas

Método transductor

bar

julio

Otras indicaciones

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: I) Controlése para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 22-01-02
Revisión: 18-05-04

C.I.P. 375 Rem. Ultra Mag.
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

CARTUCHO MÁX
 Largos
 Culote
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 proyectil
 Presiones (Energías)
 Método transductor
 bar
 julio
 Otras indicaciones

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN
 Largos
 Cubeta
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 Toma de rayas
 Cañón
 Rayas

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Contrólense para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. I
Fecha: 20-10-00
Revisión: 18-05-04

C.I.P. 338 Rem. Ultra Mag.
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna central

CARTUCHO MÁX
 Largos
 Culote
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 proyectil
 Presiones (Energías)
 Método transductor
 bar
 julio
 Otras indicaciones

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN
 Largos
 Cubeta
 Recámara de pólvora
 Cono de conexión
 Cuello
 Toma de rayas
 Cañón
 Rayas

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Contrólense para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. III
Fecha: 10-09-89
Revisión: 18-05-04

C.I.P. 416 Rem. Mag.
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

Rayas

CARTUCHO MÁX

Largos

Culote

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Presiones (Energías)

Método transductor

bar

julio

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Controlese para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. II
Fecha: 14-06-84
Revisión: 18-05-04

C.I.P. 240 Fl. N.E.
País de origen: Gran Bretaña

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR I.

- Columna derecha

- Columna central

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

Rayas

CARTUCHO MÁX

Largos

Culote

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Presiones (Energías)

Método transductor

bar

julio

Otras indicaciones

- Pie de las columnas central y derecha

Notas: 1) Controlese para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. IV
Fecha: 14-06-84
Revisión: 18-05-04

C.I.P. 38 S&W y Colt N.P.
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna derecha

<u>- Columna central</u>	<u>- Columna derecha</u>
CARTUCHO MÁX	RECÁMARA MÍN
Largos	Largos
Culote	Cubeta
Recámara de pólvora	Recámara de pólvora
Cono de conexión	Cono de conexión
Cuello	Cuello
Proyectil	Toma de rayas
Presiones (Energías)	Cañón
Método transductor	Rayas
bar	
julio	
Otras indicaciones	

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Controlese para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

TAB. III
Fecha: 19-02-91
Revisión: 18-05-04

C.I.P. 416 Weath. Mag.
País de origen: EE UU

- Encabezamiento:

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 1:1.5

Dimensiones en "mm"
 Dimensiones y tolerancias para los cañones
 de prueba: véase Anexo CR 1.

- Columna derecha

<u>- Columna central</u>	<u>- Columna derecha</u>
CARTUCHO MÁX	RECÁMARA MÍN
Largos	Largos
Culote	Cubeta
Recámara de pólvora	Recámara de pólvora
Cono de conexión	Cono de conexión
Cuello	Cuello
Proyectil	Toma de rayas
Presiones (Energías)	Cañón
Método transductor	Rayas
bar	
julio	
Otras indicaciones	

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:
 1) Controlese para seguridad
 * Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

- Encabezamiento:

C.I.P. 8,8 x 10 S.A.P.L.
País de origen: Francia

TAB. X

Fecha: 05-03-96

Revisión: 18-05-04

- Pie de la columna izquierda:

Escala: 2:1

Dimensiones en "mm"

Dimensiones y tolerancias para los cañones
de prueba: véase Anexo CR 2.

- Columna central

CARTUCHO MÁX

Largos

Culote

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Proyectil

Altura Proyectil

Energía

julios

- Columna derecha

RECÁMARA MÍN

Largos

Cubeta

Recámara de pólvora

Cono de conexión

Cuello

Toma de rayas

Cañón

- Pie de las columnas central y derecha

Notas:

1) Contrólese para seguridad

* Dimensiones básicas

Prohibida su reproducción, incluso parcial, sin la autorización de la C.I.P.

EL JEFE DE AREA DE LA OFICINA DE INTERPRETACION DE LENGUAS CERTIFICA: *Que la precedente traducción está fiel y literalmente hecha de un original en francés, que a tal efecto se me ha exhibido. Madrid, a treinta de mayo de dos mil seis.*

Esta Decisión XVIII de la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles entró en vigor de forma general y para España el 25 de marzo de 2006, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8, apartado 1, de su Reglamento.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Francisco Fernández Fábregas.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4236 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2007, conjunta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se modifica la de 28 de febrero de 1997, sobre el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores.*

La Orden PRE/1576/2002, de 19 de junio, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, establece en su apartado Séptimo 2 la posibilidad de que las propuestas de pagos se expidan, excepcionalmente, a favor de las Cajas pagadoras, Habilitaciones, Pagadurías y otros agentes mediadores en el pago, en los supuestos que se detallan expresamente en el mismo, además de los que autorice la Dirección General del Tesoro y Política Financiera en el ejercicio de la habilitación conferida en la letra e) del citado apartado.

Esta misma posibilidad estaba prevista ya en la derogada Orden de 27 de diciembre de 1995, sobre procedimientos para el pago de obligaciones de la Administración general del Estado, en su apartado Octavo. Haciendo uso de esa habilitación se adoptó la Resolución de 28 de febrero de 1997, conjunta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la Intervención General de la Administración del Estado, sobre el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores.

La Resolución de 28 de febrero de 1997 estableció procedimientos específicos a partir de la normativa general, para permitir el pago de determinadas obligaciones a través de agentes mediadores en el supuesto de pagos masivos, a perceptores distintos, en los que resultan idénticos la mayoría de los datos restantes del pago, además de otros dos supuestos establecidos expresamente en la norma. El procedimiento establecido en esta Resolución se basa en la canalización de la propuesta de pago a través de un cajero pagador habilitado «ad hoc» en la propia Dirección General del Tesoro y Política Financiera o en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

La práctica ha demostrado la eficacia del sistema establecido mediante dicha Resolución. Precisamente la mayor agilidad y eficacia que la experiencia ha demostrado en el funcionamiento del sistema diseñado, hacen aconsejable aprovechar las ventajas y potencialidades que aporta el sistema de pagos masivos a través de agente mediador ampliando su ámbito de aplicación, de manera que se pueda utilizar en mayor número de propuestas de pago.

Para ello, mediante la presente Resolución se opta, de un lado, por modificar el concepto de pagos masivos, considerando como tales a todos aquéllos cuyo número sea superior a 25 (rebajando el límite de 50 hasta ahora vigente) y, por otro, por hacer posible la aplicación del sistema a aquellos supuestos en los que, con independencia del número de pagos que lo integren, por razones de eficacia y oportunidad, se estime que se está contribuyendo a una mejor atención de las necesidades operativas del centro gestor proponente de un pago, siempre que se trate de pagos complementarios de otros ya realizados y con la cautela de la valoración de dichas necesidades por parte de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, mediante la oportuna autorización previa de los pagos propuestos.

Por otro lado, la Orden HAC/240/2004, de 26 de enero, estableció un nuevo procedimiento en relación al registro y archivo de los documentos contables y sus justificantes, modificando el contenido de las reglas 23 de la Instrucción de Contabilidad de la Administración General del Estado y 64 de la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, al establecer que desde 1 de enero de 2005, las oficinas de contabilidad de la Administración General del Estado no conservarán los documentos contables y los justificantes de las operaciones que registren para su archivo y posterior remisión al Tribunal de Cuentas sino que, tras efectuar una copia de los mismos, los remitirán al órgano gestor de procedencia para su archivo por éste a disposición del citado Tribunal.

Por lo anterior se ha considerado conveniente revisar el contenido de los puntos 2.2.2 y 2.3.4 de la Resolución para adaptarlos al nuevo procedimiento de archivo y puesta a disposición del Tribunal de Cuentas.

Por último se ha modificado el apartado 3 de la Resolución ya que, de acuerdo con el procedimiento para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado, establecido en la Orden PRE/1576/2002, el procedimiento especial para el pago de obligaciones de la Administración General del Estado previsto en la anterior normativa ha desaparecido.

En su virtud, disponemos:

Apartado único. *Modificación de la Resolución de 28 de febrero de 1997, conjunta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Intervención General de la Administración del Estado sobre el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores.*

La Resolución de 28 de febrero de 1997, conjunta de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la Intervención General de la Administración del Estado sobre el procedimiento para la realización de ciertos pagos a través de agentes mediadores queda modificada como sigue:

Uno. El punto 1.1 del apartado 1 «Ámbito de aplicación» queda redactado como sigue:

«1.1 A todo conjunto de pagos masivos, teniendo tal consideración todo conjunto de pagos en el que concurren las siguientes circunstancias:

a) El número de pagos que lo integren sea superior a 25.

b) Los datos contenidos en cada propuesta de pago sean iguales, excepto en el perceptor del pago, sus datos bancarios y la cuantía del pago, y

c) Los pagos se efectúen por transferencia a la cuenta del perceptor final.

Excepcionalmente, previa autorización de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, podrán realizarse pagos masivos para un número de perceptores inferior al señalado cuando se trate de nuevas relaciones de pagos